



Decreto Exento N° 03 /

GALVARINO, Enero 02 del 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Las necesidades del servicio y la multiplicidad de funciones asignadas al Personal del Departamento de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1 El Decreto Exento N° 1.190 del 28-Dic-2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2013.
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 1.123 del 06-Dic-2012, que designa Alcalde Titular de Galvarino a Don Fernando Huaiquil Paillal.
- 3 Las facultades que me confiere DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado el 26 de Julio del 2006, Texto refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1 APRUEBASE, Programa de Trabajo Extraordinario de carácter previsible a desarrollar por los Funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas Municipales, a ejecutarse durante el período comprendido entre el 03-Ene-2013 y hasta el 31-Mar-2013, con el objeto de realizar las diferentes funciones asignadas y las tareas propias del Departamento. Dichos trabajos se ejecutarán a continuación de la jornada habitual y en días sábados, domingos y festivos, por los funcionarios que se individualizan a continuación:

Patricio Kehr Castro	10 horas nocturnas	20 horas diurnas
Andrea Cordero Cordero	10 horas nocturnas	20 horas diurnas
Natividad Carrasco Cabrera	10 horas nocturnas	20 horas diurnas

- 2 Por razones de buen servicio, dichos trabajos no estarán sujetos a descanso complementario, sino serán compensados con un recargo en sus remuneraciones, conforme a la Ley vigente.
- 3 PROCEDASE al pago de las horas extraordinarias, a través, del Departamento de Administración y Finanzas, bajo el control del Jefe Directo y Superior del Servicio, respectivamente.

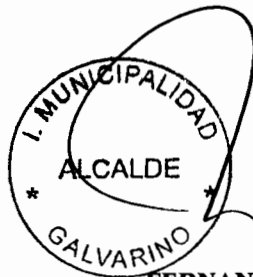
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.+



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA.
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
- ASESOR JURIDICO.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS



FERNANDO HUAIQUEL PAILLAL
ALCALDE DE GALVARINO